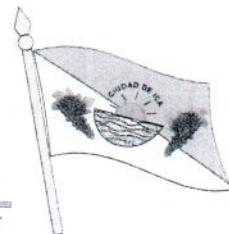




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 656 - 2019 - AMPI

Ica, 04 de noviembre del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la **Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica**, ha presentado a la Municipalidad Provincial de Ica, la carta N° 181-2019-CCI/DE, de fecha 29 de octubre del 2019; solicitando reconocimientos especiales a los destacados representantes de Países Europeos y Latinoamericanos, Directores y Empresarios, con motivo de la Ceremonia de Inauguración del foro denominado **"Encuentro Internacional de COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO ECONÓMICO, Internacionalización de la Empresa Peruana"**, evento programado para el 07 y 08 de Noviembre del 2019, en las instalaciones del Hotel & Hacienda "El Carmelo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, DECLARANDO "HUÉSPED ILUSTRE" DE LA CIUDAD DE ICA, a la señorita:

YURIE NAKATOMI
Voluntaria de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón
(JICA)

En mérito a su valiosa contribución al turismo en nuestra región; obteniendo una impecable trayectoria como promotora fomentando el turismo sostenible desde la perspectiva japonesa; invitada especial del foro denominado **"Encuentro Internacional de COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO ECONÓMICO, Internacionalización de la Empresa Peruana"**; otorgándosele la MEDALLA **"HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA"** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
PERCEPCION	
12 NOV. 2019	
HORA 19:15	FIRMA [Firma]
N° REG. 7786	
ANEX FOLIOS	